

Resolución de Decanato **166 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 8031/2022-EXA-UNSa - Prorroga - JTP- EXC- asig. Físicoquímica I -
Dr. Juan Marcelo Arias
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/04/2026

VISTO la Nota N° 52/2025-EXAdepdocqui - UNSa del Departamento de Química por la cual solicita la prórroga de designación interina del Dr. Juan Marcelo Arias como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva para la asignatura Físicoquímica I de esta Facultad, desde el 03/10/2024 hasta 31/12/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Arias se encuentra con licencia en el presente cargo, debido a que se desempeña mediante promoción transitoria en un cargo de mayor jerarquía.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación interina del Dr. Juan Marcelo ARIAS, DNI N° 31.001.357, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Físicoquímica I de esta Facultad, desde el 3 de octubre de 2.024 hasta el 31 de diciembre de 2025.


ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga de designación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. María Antonia Toro.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Juan Marcelo Arias, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

SMV/amt


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa